



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00002 – 2020
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: TIC MEDICAL S.A.S.
DEMANDADO: FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIOO METROPOLITANO

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$ 12.700.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	
GASTO DE PUBLICACIONN	
GASTOS DEL CURADOR	
TOTAL	\$ 12.700.000.00

SON: DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$12.700.000.00 m.l.).

Barranquilla, JULIO 22 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 23 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 26 y vence el 28 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ae94cdeda70ca23560ada1d010b9bab08c2a78b1b5cfbee972abdaeede76a30

Documento generado en 22/07/2021 06:54:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**